



UNIDAD DE RELACIONES ECONÓMICAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista
C. Secretario.

Lic. Mónica Ruiz Huerta
C. Oficial Mayor.

Ing. Luis Mariano Hermosillo Sosa
Director General de Programación, Organización y Presupuesto.

Lic. Alonso De Gortari Rabiela
Director General de Promoción Económica Internacional.

Lic. Mónica Pérez López
Directora General Adjunta de Organización, Soporte Operativo y Contabilidad.

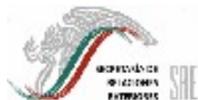
Lic. Celia Gómes Tirado
Directora de Promoción Económica para Europa.

Dictaminó:

Lic. Yaneli Verazas Meza.

Junio de 2006.

MO- DGPEI - 510



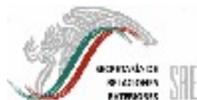
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

CONTENIDO

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL MANUAL	4
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
IV. MARCO JURÍDICO	7
V. ATRIBUCIONES	12
VI. MISIÓN Y VISIÓN	15
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	16
VIII. ORGANIGRAMA	17
IX. OBJETIVOS Y FUNCIONES	18
X. GLOSARIO DE TÉRMINOS	30

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	2 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

I.- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento del Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de los Artículos 7 fracción XVIII, 10 fracción IX, 14, 29 y 33 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se elaboró el presente documento en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, al cual se le denomina "Manual de Organización de la Dirección General de Promoción Económica Internacional" con objeto de coordinar y armonizar la ejecución de funciones, así como la distribución del trabajo encomendado.

El modelo actual de simplificación y modernización administrativa instrumentado por el Gobierno Federal ha provocado un proceso de revisión y actualización de los sistemas y procedimientos de las Instituciones con la finalidad de propiciar el que las dependencias cumplan con sus objetivos en una época orientada hacia la eficiencia que requiere la modernidad.

El presente manual tiene como propósito presentar una visión de la Dirección General de Promoción Económica Internacional, a fin de orientar a los interesados sobre las funciones que desempeña y ser la base para la ejecución de las políticas que le corresponda instrumentar, así mismo, se precisan los antecedentes históricos, los ordenamientos legales básicos que conforman su marco jurídico, las facultades que le confiere el reglamento interior vigente, su estructura orgánica, y los objetivos y funciones que se pretenden alcanzar.

El manual, deberá revisarse anualmente con respecto a la fecha de autorización, o bien cada que exista una modificación a la estructura orgánica autorizada por la Oficialía Mayor de esta Secretaría o a la normatividad vigente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de la Función Pública, con objeto de mantenerlo actualizado.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	3 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

II.- OBJETIVOS DEL MANUAL.

Con la elaboración del presente manual, se pretende dar a conocer la estructura interna que guarda la Dirección General de Promoción Económica Internacional, sus funciones y objetivos.

Los objetivos específicos del documento son:

Presentar una visión de conjunto de la Dirección General de Promoción Económica Internacional.

Describir las funciones que corresponden a cada uno de los órganos administrativos que la integran.

Servir de base para la ejecución de las políticas administrativas de la Dirección General de Promoción Económica Internacional, en lo que corresponde a recursos humanos, técnicos, materiales y financieros.

Servir de instrumento para la planeación y diseño de medidas de reorganización o actualización administrativa.

Orientar al personal de nuevo ingreso a fin de facilitar su incorporación al área.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	4 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

III.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

El despacho de Relaciones Interiores y Exteriores y la Secretaría de Estado nace con el México independiente.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O.F. 29 de diciembre de 1976) y el Decreto de reformas y adiciones a la misma (D.O.F. 29 de diciembre de 1982) en el artículo 28, fracción primera, se establece que a la Secretaría de Relaciones Exteriores le corresponde promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte.

En la minuta presidencial del 11 de mayo de 1977, se establece que la coordinación de las Comisiones Mixtas de Cooperación Económica pase como responsabilidad de la Secretaría de Relaciones Exteriores, función que venía desempeñando la Secretaría de Comercio.

De acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, (D.O.F. 18 de abril de 1978), se crea la Subsecretaría "D", que asume las funciones que tenía designadas la Coordinación Ejecutiva de Cooperación Internacional para el Desarrollo, quedando integrada a esta Subsecretaría la Dirección General de Asuntos Económicos Internacionales.

Con la finalidad de lograr un mayor grado de eficiencia, en la consecución de los objetivos y metas que tenía encomendadas la Subsecretaría "D" en octubre de 1979 cambia su denominación por Subsecretaría de Asuntos Económicos y la Dirección de Asuntos Económicos Internacionales se suprime, creándose las Direcciones Generales de Relaciones Económicas Bilaterales y Relaciones Económicas Multilaterales.

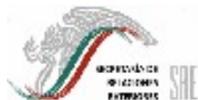
La Dirección General de Relaciones Económicas Multilaterales vio incrementadas significativamente sus cargas de trabajo, debido a una participación más dinámica y decidida que nuestro país emprendió en la escena internacional, coordinando al interior de la Cancillería el análisis para ofrecer recomendaciones y políticas de actuación en los temas relativos a energía, finanzas y comercio internacional.

En 1993, a la Dirección General de Relaciones Económicas Multilaterales le encomendaron el seguimiento a la relación económica de México con Estados Unidos de América, con el objetivo de apoyar desde la SRE las negociaciones que culminaron con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

En el año de 1995, con el ingreso de nuestro país al esquema de cooperación Asia-Pacífico, se creó la Dirección General de Relaciones Económicas con Asia Pacífico y Norteamérica, pasando a esta Dirección los temas de la relación económica con Norteamérica.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	5 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

En este mismo año, a la Dirección General de Relaciones Económicas Multilaterales le fueron asignadas las regiones de Europa, Asia y África, convirtiéndose en la Dirección General de Relaciones Económicas Multilaterales y con Europa, Asia y África, la cual desaparece en una reestructuración de 1998.

Los temas multilaterales pasaron a la Dirección General de Organismos Internacionales Especializados, y los de Asia y África a otras direcciones generales.

En esta reestructuración (DOF 28 de agosto de 1998) se publicó un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el cual, se reestructuran las funciones de las subsecretarías. De esta manera, la Subsecretaría para América del Norte y Europa está integrada por las Direcciones Generales para América del Norte, para Europa, de Relaciones Económicas con América del Norte y Europa, de Protección y Asuntos Consulares y del Programa para las Comunidades Mexicanas en el exterior; y la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México - Estados Unidos.

En octubre del 2000 se realizó la más reciente reestructuración Institucional en donde la Dirección de Promoción Económica Internacional ha quedado integrada por una dirección general y tres direcciones de área regionalizadas en América del Norte, Asia, África y Medio Oriente; América Latina y el Caribe; y Europa.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	6 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

IV.- MARCO JURÍDICO.

La Dirección General de Promoción Económica Internacional se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico–normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 5 febrero 1917.

Última reforma: D.O.F. 7 abril 2006.

Tratados Internacionales.

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

D.O.F. 3 agosto y 14 septiembre 1965.

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

D.O.F. 11 septiembre y 19 diciembre 1968.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

D.O. F.14 febrero 1975.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales.

D.O. F. 28 abril 1988.

Todos los Tratados, Acuerdos, Convenios y Convenciones concertados por el Gobierno de México con otros Gobiernos y Organismos Internacionales, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional.

D.O.F. 28 diciembre 1963.

Última reforma: D.O.F. 3 mayo 2006.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

D.O.F. 31 diciembre 1975.

Última reforma: D.O.F. 30 junio 2006.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F 29 diciembre 1976.

Última reforma: D.O.F. 2 junio 2006.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	7 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31 diciembre 1982.

Última reforma: D.O.F. 13 junio 2003.

Ley de Planeación.

D.O.F. 5 enero 1983.

Última reforma: D.O.F. 13 junio 2003.

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

D.O.F. 8 febrero 1984.

Última reforma: D.O.F. 2 junio 2006.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

D.O.F. 24 diciembre 1986.

Ley sobre la Celebración de Tratados.

D.O.F. 2 enero 1992.

Ley del Servicio Exterior Mexicano.

D.O.F. 4 enero 1994.

Última reforma: D.O.F. 25 enero 2002.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 4 agosto 1994.

Última reforma: D.O.F. 30 mayo 2000.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público.

D.O.F. 4 enero 2000.

Última reforma: D.O.F. 7 julio 2005.

Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 4 enero 2000.

Última reforma: D.O.F. 7 julio 2005.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

D.O.F. 13 marzo 2002.

Última reforma: D.O.F. 30 junio 2006.

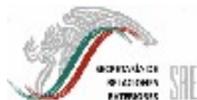
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11 junio 2002.

Última reforma: D.O.F. 6 junio 2006.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	8 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20 mayo 2004.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31 diciembre 2004.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.
D.O.F. 14 diciembre 2005.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30 marzo 2006.

Códigos.

Código Civil para el Distrito Federal.
D.O.F. 26 mayo 1928.
Última reforma: Gaceta Oficial del D. F. 25 mayo 2000.

Código Civil Federal.
D.O.F. 26 mayo 1928 (29 mayo 2000).
Última reforma: D.O.F. 31 diciembre 2004.

Código Penal para el Distrito Federal.
Gaceta Oficial del D. F. 16 julio 2002.

Código Penal Federal.
D.O.F. 14 agosto 1931. (18 mayo 1999).
Última reforma: D.O.F. 30 junio 2006.

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.
D.O.F. 29 agosto 1931.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
Gaceta Oficial del D. F. 16 julio 2002.

Código Federal de Procedimientos Penales.
D.O.F. 30 agosto 1934.
Última reforma: D.O.F. 22 junio 2006.

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24 febrero 1943.
Última reforma: D.O.F. 13 junio 2003.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	9 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31 diciembre 1981.
Última reforma: D.O.F. 28 junio 2006.

Reglamentos.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 29 febrero 1984.
Última reforma: D.O.F. 21 mayo 2002.

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 10 agosto 2001.
Última reforma: D.O.F. 26 agosto 2004.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 20 agosto 2001.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
D.O.F. 20 agosto 2001.
Fe de erratas: D.O.F. 19 septiembre 2001.

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
D.O.F. 23 agosto 2002.
Última reforma: D.O.F. 24 mayo 2005.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 junio 2003.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28 junio 2006.

Decretos, Acuerdos y Manuales.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.
D.O.F. 30 mayo 2001.

Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 16 abril 2003.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.
D.O.F. 22 diciembre 2005.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	10 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

Acuerdo por el que la S.R.E. establece Órganos Desconcentrados en territorio nacional denominados Delegaciones.

D.O.F. 31 julio 1991.

Acuerdo mediante el cual se crea el Órgano Administrativo Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores denominado Comisión Editorial.

D.O.F. 22 abril 1994.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

D.O.F. 8 agosto 2002.

Acuerdo por el que se reforma el diverso que crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

D.O.F. 16 marzo 2004.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para el funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 11 agosto 2004.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 2 septiembre 2004.

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se designa a los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 19 septiembre 2005.

Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican.

D.O.F. 28 abril 2005.

Acuerdo por el que se reforma el diverso que crea el Órgano Administrativo Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, denominado Comisión Editorial.

D.O.F. 2 marzo 2006.

Manual de procedimientos para la expedición de documentación migratoria y consular en las representaciones diplomáticas y consulares.

D.O.F. 18 agosto 2005.

Otras Disposiciones.

Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización.
Enero 2005.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	11 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

V.- ATRIBUCIONES.

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2001 y reformado por Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2001, 31 de julio de 2002 (fe de erratas del 21 de agosto de 2002), 1º de noviembre de 2002 y 26 de agosto de 2004.

CAPÍTULO VI. De las Atribuciones de los Directores Generales.

ARTÍCULO 14. Al frente de cada una de las Direcciones Generales, habrá un Director General, quien, auxiliado por los Directores Generales Adjuntos, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Departamento, tendrá las atribuciones comunes siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a la Dirección General a su cargo;
- II. Acordar con su superior jerárquico la atención, estudio y resolución de los asuntos que sean competencia de la Dirección General a su cargo, así como conceder audiencias al público;
- III. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por la superioridad;
- IV. Formular los proyectos de programas y de presupuestos relativos a la Dirección General a su cargo, de conformidad con las disposiciones y lineamientos aplicables;
- V. Coordinar sus actividades con las demás Direcciones Generales o unidades administrativas, cuando así se requiera, para el mejor funcionamiento de la Secretaría;
- VI. Firmar y notificar los oficios de trámite, las notas diplomáticas dirigidas a las representaciones extranjeras acreditadas en México, así como las resoluciones y acuerdos de las autoridades superiores cuando así se les ordene o delegue y aquellos que emitan con fundamento en las facultades que les correspondan;
- VII. Proponer el ingreso, promoción, licencia y la terminación de la relación laboral del personal adscrito a la Dirección General a su cargo, así como extender las autorizaciones a que tenga derecho el personal, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, las disposiciones presupuestarias y las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría;
- VIII. Sugerir, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y la Dirección General de Servicio Exterior y de Personal, medidas para crear, reorganizar o suprimir unidades de la Dirección General a su cargo, y someterlos

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	12 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

por conducto del Oficial Mayor, previa aprobación de su superior jerárquico, al acuerdo del Secretario;

- IX. Elaborar, previa autorización de su superior jerárquico, en coordinación con la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto y con la Dirección General del Servicio Exterior y Personal, proyectos de normas y manuales de organización y procedimientos, verificando su constante actualización;
- X. Participar en las Comisiones, Comités u otros cuerpos colegiados cuando así se establezca por ley, lo señalen disposiciones aplicables o lo disponga el Secretario con la personalidad en que en cada caso se determine;
- XI. Proporcionar la información y la cooperación técnica que les sea requerida por otras unidades administrativas de la Secretaría o por otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables y los lineamientos que establezca el Secretario;
- XII. Coordinarse con la Dirección General de Asuntos Culturales para realizar las distintas actividades con el fin de promover la imagen cultural de México en el exterior;
- XIII. Participar en la negociación y, cuando corresponda, en la coordinación, ejecución y seguimiento de los tratados y acuerdos interinstitucionales que estén dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones;
- XIV. Ordenar, vigilar y asumir la responsabilidad del ejercicio del presupuesto asignado a la Dirección General a su cargo, de conformidad con las disposiciones aplicables, y
- XV. Realizar las demás atribuciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores y que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 29. Corresponde a la Dirección General de Promoción Económica Internacional:

- I. Coordinar y fortalecer las actividades que realizan las representaciones de México en el exterior en materia de promoción económica, comercial, turística y de inversión;
- II. Identificar oportunidades de negocios para empresas mexicanas en el exterior;
- III. Fungir como enlace entre la Secretaría y las empresas y organismos del sector privado de México y entre éstos y sus contrapartes en el exterior, con el fin de identificar áreas susceptibles de promoción de negocios en el ámbito internacional;
- IV. Coordinar la realización de misiones económicas y comerciales mexicanas en el exterior, y asistirles en la consecución de sus objetivos generales y específicos;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	13 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

- V. Apoyar y coordinar los trabajos, en colaboración con las entidades públicas y privadas correspondientes, de las misiones económicas y comerciales que se organicen en México procedentes del extranjero;
- VI. Participar en eventos públicos, privados y académicos, dirigidos a difundir y promover las relaciones económicas de México con el mundo, y
- VII. Realizar las demás atribuciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores y que le encomiende el Secretario.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	14 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

VI.- MISIÓN Y VISIÓN.

MISIÓN.

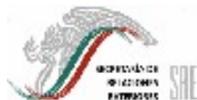
Contribuir activamente al desarrollo económico y social de México a través de una promoción económica en el exterior efectiva y estructurada, en un mayor número de países, para fomentar el incremento y diversificación del comercio exterior, con la finalidad de una mayor captación de inversión extranjera y un aumento en los ingresos procedentes del turismo.

VISIÓN.

La Dirección General de Promoción Económica Internacional es una oficina de servicios y de vinculación de las embajadas y consulados de México con el sector empresarial y con temas relacionados con el intercambio comercial, las inversiones y la actividad turística.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	15 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

VII.- ESTRUCTURA ORGÁNICA.

1. Dirección General de Promoción Económica Internacional.

1.1. Dirección de Promoción Económica para América del Norte, Asia, África y Medio Oriente.

1.1.1. Subdirección de Promoción Económica para Asia Pacífico, África y Medio Oriente.

1.1.2. Subdirección de Promoción Económica para América del Norte.

1.2. Dirección para América Latina y el Caribe (SEM).

1.2.1. Subdirección de Promoción Económica para América Latina y el Caribe.

1.2.1.1. Departamento de Promoción Económica para América Latina y el Caribe (SEM).

1.3. Dirección de Promoción Económica para Europa.

1.3.1. Subdirección de Promoción Económica para Europa.

1.3.1.1. Departamento de Promoción Económica para Europa (SEM).

1.0.0.1. Departamento de Análisis de Información.

1.0.0.2. Departamento de Análisis Económico y Estadística.

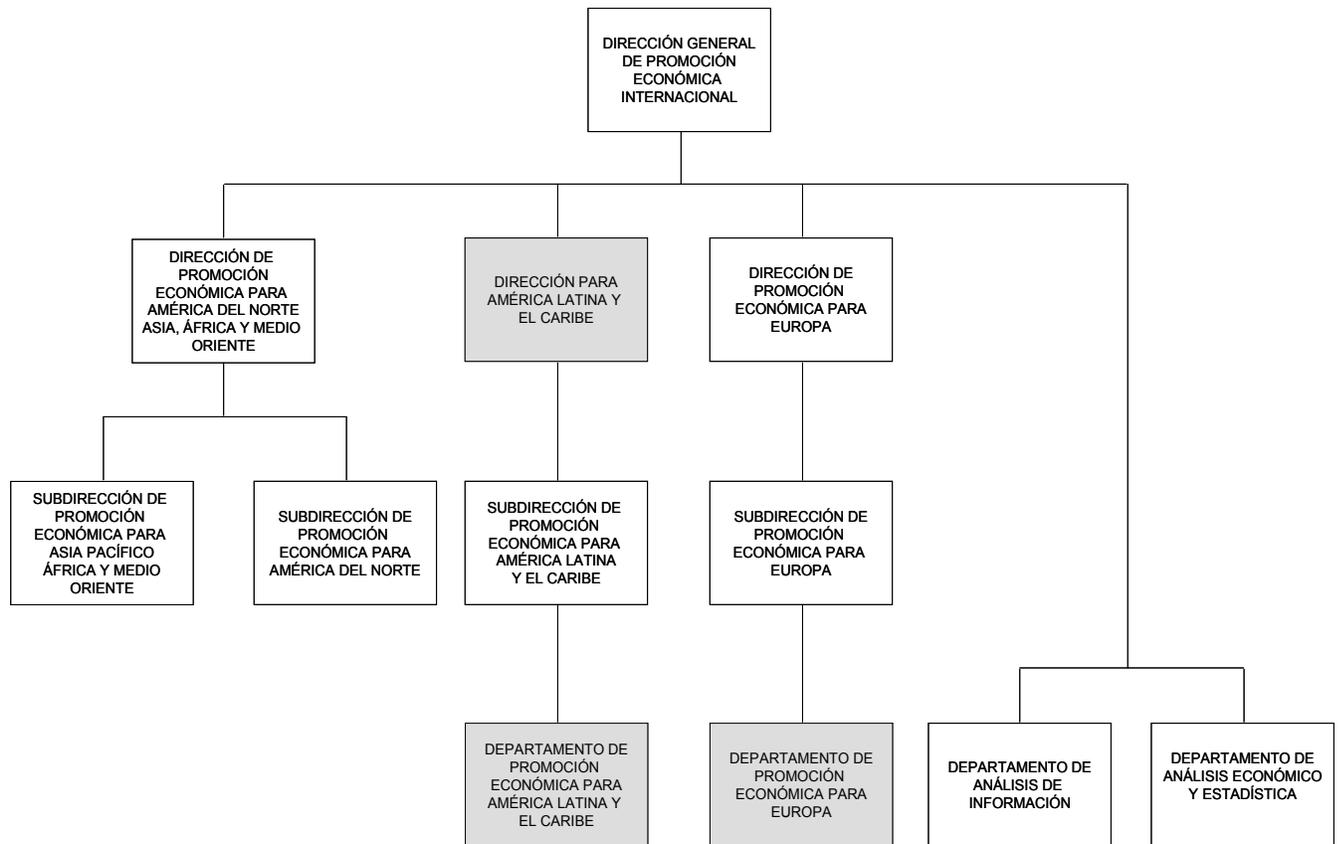
CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	16 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

VIII.- ORGANIGRAMA.



■ Plazas del SEM

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	17 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

IX.- OBJETIVOS Y FUNCIONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL.

OBJETIVO.

Coordinar las actividades que realizan las representaciones de México en el exterior en materia de promoción económica, comercial, turística y de inversión mediante una regionalización dividida en las Direcciones de Promoción Económica para América del Norte, Asia, África y Medio Oriente; América Latina y el Caribe; y Europa.

FUNCIONES.

Coordinar y apoyar a las direcciones de área de Promoción Económica para América del Norte, Asia, África y Medio Oriente; América Latina y el Caribe; y Europa en la identificación de oportunidades de negocios para empresas mexicanas en el exterior, en el enlace entre la Secretaría y las empresas y organismos del sector privado de México y entre estos y su contrapartes en el exterior; con el fin de identificar áreas susceptibles de promoción de negocios en el ámbito internacional;

Supervisar la coordinación y realización de misiones económicas y comerciales mexicanas en el exterior así como la asistencia que se les preste en la consecución de sus objetivos generales y específicos;

Coordinar y apoyar los trabajos en colaboración con las entidades públicas y privadas correspondientes de las misiones económicas y comerciales que se organicen en México procedentes del extranjero;

Identificar oportunidades de negocios para empresas mexicanas en el exterior;

Organizar la realización de misiones económicas y comerciales mexicanas en el exterior, y asistirles en la consecución de sus objetivos generales y específicos;

Coordinar la participación en eventos públicos, privados y académicos dirigidos a difundir y promover las relaciones económicas de México con el mundo;

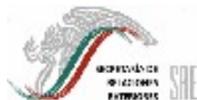
Dar seguimiento a proyectos de inversión extranjera directa en México que son enviadas por las embajadas y consulados de México en el exterior;

Representar a la Secretaría de Relaciones Exteriores ante el Consejo de Promoción Turística y Bancomext, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	18 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA DEL NORTE, ASIA, ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE.

OBJETIVO.

Identificar oportunidades de negocios para empresas mexicanas en el área de América del Norte, Asia-Pacífico, África y Medio Oriente.

FUNCIONES.

Enlazar a la Secretaría, a empresas y a organismos del sector privado de México con sus contrapartes en el área de América del Norte, Asia, África y Medio Oriente con el fin de identificar áreas susceptibles de promoción;

Coordinar misiones económicas y comerciales mexicanas en el área de América del Norte, Asia, África y Medio Oriente, asistiendo a los participantes en la consecución de sus objetivos;

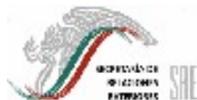
Participar en los trabajos, colaborando con las entidades públicas y privadas correspondientes, de las misiones económicas y comerciales que se realicen en México procedentes del área de América del Norte, Asia, África y Medio Oriente;

Participar en eventos públicos, privados y académicos, dirigidos a difundir y promover las relaciones económicas de México con América del Norte, Asia, África y Medio Oriente, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	19 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA ASIA PACÍFICO, ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE.

OBJETIVO.

Identificar oportunidades de negocios para empresas mexicanas en el área de Asia Pacífico, África y Medio Oriente.

FUNCIONES.

Establecer vínculos con las embajadas y consulados para promover a las empresas Mexicanas y sus contrapartes;

Coordinar reuniones de trabajo para promover los productos Mexicanos factibles de exportación, así como proyectos de inversión extranjera directa en México y el turismo;

Participar conjuntamente con las embajadas y consulados, asociaciones empresariales y cámaras de comercio para promover la participación de las empresas mexicanas en ferias, exposiciones y en misiones comerciales, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	20 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA DEL NORTE.

OBJETIVO.

Identificar oportunidades de negocios para empresas mexicanas en el área de América del Norte.

FUNCIONES.

Establecer vínculos con las embajadas y consulados para promover a las empresas Mexicanas y sus contrapartes;

Coordinar reuniones de trabajo para promover los productos Mexicanos factibles de exportación, así como proyectos de inversión extranjera directa en México y el turismo;

Participar conjuntamente con las embajadas y consulados, asociaciones empresariales y cámaras de comercio para promover la participación de las empresas mexicanas en ferias, posiciones y en misiones comerciales, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	21 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

DIRECCIÓN PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (SEM).

OBJETIVO.

Identificar oportunidades de negocios para empresas mexicanas en el área de América Latina y el Caribe.

FUNCIONES.

Enlazar a la Secretaría, a empresas y organismos del sector privado de México con sus contrapartes en el área de América Latina y el Caribe con el fin de identificar áreas susceptibles de promoción;

Coordinar misiones económicas y comerciales mexicanas en el área de América Latina y el Caribe asistiendo a los participantes en la consecución de sus objetivos;

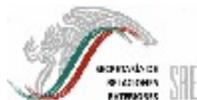
Participar en los trabajos colaborando con las entidades públicas y privadas correspondientes de las misiones económicas y comerciales que se realicen en México procedentes del área de América Latina y el Caribe;

Participar en eventos públicos, privados y académicos, dirigidos a difundir y promover las relaciones económicas de México con América Latina y el Caribe, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	22 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

OBJETIVO.

Identificar oportunidades de negocios para empresas mexicanas en el área de América Latina y el Caribe.

FUNCIONES.

Establecer vínculos con las embajadas y consulados para promover a las empresas Mexicanas y sus contrapartes;

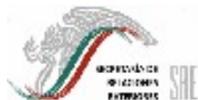
Coordinar reuniones de trabajo para promover los productos Mexicanos factibles de exportación, así como proyectos de inversión extranjera directa en México y el turismo;

Participar conjuntamente con las embajadas y consulados, asociaciones empresariales y cámaras de comercio para promover la participación de las empresas mexicanas en ferias, exposiciones y en misiones comerciales, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	23 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (SEM).

OBJETIVO.

Apoyar en la identificación de oportunidades de negocios para empresas mexicanas en el área de América Latina y el Caribe.

FUNCIONES.

Apoyar en la coordinación de reuniones de trabajo para promover los productos mexicanos factibles de exportación, así como proyectos de inversión extranjera directa en México y el turismo para América Latina y el Caribe;

Atender las demandas comerciales de empresas latinoamericanas y caribeñas interesadas en adquirir bienes y/o servicios mexicanos;

Apoyar en la difusión de las oportunidades de negocios identificadas por las representaciones diplomáticas de México en la región, entre empresas, Cámaras y Asociaciones;

Apoyar a las empresas mexicanas a través del suministro de datos de potenciales importadores en los países de América Latina y el Caribe, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	24 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA EUROPA.

OBJETIVO.

Identificar oportunidades de negocios para empresas mexicanas en el área de Europa.

FUNCIONES.

Enlazar a la Secretaría, a empresas y a organismos del sector privado de México con sus contrapartes en el área de Europa con el fin de identificar áreas susceptibles de promoción;

Coordinar misiones económicas y comerciales mexicanas en el área de Europa asistiendo a los participantes en la consecución de sus objetivos;

Apoyar los trabajos en colaboración con las entidades públicas y privadas correspondientes de las misiones económicas y comerciales que se realicen en México procedentes del área de Europa;

Participar en eventos públicos, privados y académicos, dirigidos a difundir y promover las relaciones económicas de México con Europa, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	25 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA EUROPA.

OBJETIVO.

Identificar oportunidades de negocios para empresas mexicanas en el área de Europa.

FUNCIONES.

Establecer vínculos con las embajadas y consulados para promover a las empresas Mexicanas y sus contrapartes;

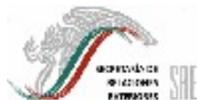
Coordinar reuniones de trabajo para promover los productos Mexicanos factibles de exportación, así como proyectos de inversión extranjera directa en México y el turismo;

Participar conjuntamente con las embajadas y consulados, asociaciones empresariales y cámaras de comercio para promover la participación de las empresas mexicanas en ferias, exposiciones y en misiones comerciales, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	26 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA EUROPA (SEM).

OBJETIVO.

Apoyar en la identificación de oportunidades de negocios para empresas mexicanas en el área de Europa.

FUNCIONES.

Apoyar en la coordinación de reuniones de trabajo para promover los productos mexicanos factibles de exportación, así como proyectos de inversión extranjera directa en México y el turismo para Europa;

Atender las demandas comerciales de empresas europeas interesadas en adquirir bienes y/o servicios mexicanos;

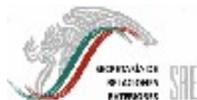
Apoyar en la difusión de las oportunidades de negocios identificadas por las representaciones diplomáticas de México en la región, entre empresas, Cámaras y Asociaciones;

Apoyar a las empresas mexicanas a través del suministro de datos de potenciales importadores en los países de Europa, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	27 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.

OBJETIVOS.

Apoyar al Director General de Promoción Económica Internacional en el desarrollo de su agenda de trabajo y en la planeación, seguimiento y coordinación de sus actividades de la dirección general que proporcionen una adecuada comunicación al interior y exterior de la Secretaría.

Mantener el control de gestión y coordinar los trabajos con las diferentes áreas que integran a la administración general y asistirlo en la preparación de la agenda de reuniones de trabajo.

FUNCIONES.

Atender y dar seguimiento a los asuntos de la dirección general;

Mantener la coordinación entre el director general y los directores de área;

Elaborar la agenda de trabajo del director general;

Recibir, organizar y registrar la correspondencia dirigida al director general;

Distribuir a las áreas responsables los asuntos que el director general destine;

Proporcionar la información y apoyo documental que se requiriera para la tramitación de asuntos y toma de decisiones;

Supervisar la integración de los expedientes y conformar con ellos el archivo de la dirección general manteniendo los Catálogos actualizados y llevando a cabo las depuraciones necesarias en coordinación con los titulares de las áreas respectivas de acuerdo a los lineamientos de archivo establecidos;

Apoyar en la elaboración de documentos y acuerdos del director general con su superior jerárquico, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	28 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y ESTADÍSTICA.

OBJETIVO.

Administrar y evaluar las actividades relativas al manejo de los recursos humanos, materiales y financieros en la Dirección General de Promoción Económica Internacional de acuerdo a las atribuciones, normas y lineamientos establecidos con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas.

FUNCIONES.

Elaborar el avance físico de metas de la Dirección General de Promoción Económica Internacional;

Supervisar los movimientos del personal así como los servicios y prestaciones a las que tiene derecho el personal adscrito a esta dirección general y cumplir con la normatividad impuesta para lo relacionado con bajas, promociones, licencias o incidencias del personal asignado a esta dirección general;

Elaborar el programa anual de adquisiciones de la dirección general y enviarlo a la Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional para su trámite;

Elaborar el Anteproyecto de presupuesto de la dirección general;

Realizar el buen manejo de los recursos de la caja chica asignada a esta dirección general, coordinar el envío de la mensajería de documentos oficiales y supervisar la entrega oportuna de los mismos;

Elaborar las Solicitudes de pasajes y viáticos nacionales e internacionales;

Elaborar las comprobaciones de las comisiones autorizadas del personal de la Dirección General de Promoción Económica Internacional, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	29 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

X.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL: Conjunto de dependencias y entidades que constituyen el Poder Ejecutivo Federal y cuyas operaciones tienen como finalidad cumplir o hacer cumplir la política, la voluntad de un gobierno, tal como ésta se expresa en las leyes fundamentales del país. De conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada. A su vez, los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

BANCOMEXT: Banco Nacional de Comercio Exterior.

CONSULADO: Oficina establecida por un estado en una ciudad importante de otro país con el objetivo de apoyar y proteger a los ciudadanos de aquél que viajen o residan en este último. Se encargan además de desarrollar otras funciones administrativas importantes como emitir visas (cuando sean requeridas) a los ciudadanos de la nación en que se encuentren, que deseen viajar al país que representan. Todos los consulados, ya sea que estén situados en la capital de un país o en otras ciudades, dependen administrativamente del embajador o de la embajada. Además de sobrellevar sus tareas consulares, suelen actuar a menudo como "sucursales" de la embajada apoyando a ésta, por ejemplo, con las responsabilidades económicas y políticas.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (D.O.F.): Es el órgano de Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de carácter permanente e interés público, cuya función consiste publicar en el territorio nacional, las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos, expedidos por los Poderes de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de que éstos sean publicados y observados debidamente.

EMBAJADA: La representación permanente del Estado Mexicano ante el gobierno de otro país.

Sus principales funciones son de carácter político.

Técnicamente se refiere a la residencia de un embajador, aunque suele utilizarse este término incorrectamente para designar al lugar en donde desarrollan sus tareas el embajador y los demás funcionarios de una misión. En este caso, el correcto es "Cancillería". Para diferenciarlo de éste, actualmente se suele utilizar el término "residencia del embajador".

Funciones misión: Según la Convención de Viena de las Naciones Unidas (14/4/61), sobre relaciones diplomáticas, las funciones de una misión diplomática consisten entre otras en:

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	30 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

- Representar al país que lo envía ante otro que lo recibe.
- Proteger en la nación que se encuentre los intereses de su país o de sus ciudadanos, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional.
- Negociar con el gobierno del estado anfitrión.
- Informarse por todos los medios legítimos sobre las condiciones y desenvolvimiento del estado que la recibe y consecuentemente reportar y mantener actualizado al gobierno de su país.
- Promover relaciones amistosas entre ambos estados y fomentar el desarrollo de relaciones económicas, culturales y científicas.

ENCUENTROS EMPRESARIALES: Reunión de empresarios que ofertan o demandan un producto o servicio con sus contrapartes idóneas.

ESTRUCTURA ORGÁNICA (ADMINISTRATIVA): Disposición sistemática de los órganos que integran una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.

EVENTO INTERNACIONAL: Conjunto de Ferias y Exposiciones que son instrumentos de promoción y permiten a las empresas acceder y desarrollar mercados, así como crear y mantener la imagen de un país y sus productos en el ámbito internacional.

FUNCIÓN: Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de una institución de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o Unidad Administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

GIRA DE TRABAJO INTERNACIONAL: Viaje de trabajo de un mandatario al exterior a fin de estrechar los vínculos económicos, políticos, sociales y culturales bilaterales, multilaterales o regionales.

MANUAL: Instrumento administrativo que contiene en forma ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los órganos de una institución; así como las instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal, teniendo como marco de referencia los objetivos de la institución.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN: Documento que contiene información detallada referente al directorio administrativo, antecedentes, legislación, atribuciones, estructuras y funciones de las unidades administrativas que integran la institución, señalando los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, asimismo, contiene organigramas que describen en forma gráfica la estructura de organización.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	31 de 32



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

MARCO JURÍDICO: Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.

MISIÓN: Enunciado corto que establece el objetivo general y la razón de existir de una dependencia, entidad o unidad administrativa; define el beneficio que pretende dar y las fronteras de responsabilidad, así como su campo de especialización.

MISIÓN EMPRESARIAL: Grupo de empresarios o comercializadores interesados en promover y comercializar sus productos o servicios en el extranjero, estableciendo contactos con importadores y exportadores potenciales.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Expresión cualitativa de un propósito particular. Se diferencia del objetivo general por su nivel de detalle y complementariedad. La característica principal de éste, es que debe permitir cuantificarse para poder expresarse en metas.

OBJETIVO GENERAL: Expresión cualitativa de un propósito general. Propósito definido en términos generales que parte de un diagnóstico y expresa la situación que se desea alcanzar en términos de grandes agregados y que constituye la primera instancia de congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas de Mediano Plazo.

ORGANIGRAMA (ORGANOGRAMA): Representación gráfica de la estructura orgánica de una institución o parte de ella, y de las relaciones que guardan entre sí las unidades administrativas que la integran.

POLÍTICA: El conjunto de reglas o normas generales que guían el pensamiento y acción de los subordinados. Ayudan a tomar decisiones. Ayudan a la consecución de objetivos.

PROMOCIÓN: Preparar las condiciones óptimas para dar a conocer algo o para incrementar sus ventas.

REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA: Embajada, consulado general o de carrera, representante de un estado en una ciudad extranjera para proteger en ella los intereses de las personas y de la nación que lo designa dentro de los límites permitidos por el derecho internacional.

VISIÓN: Representa el escenario altamente deseado que se quiere alcanzar por la dependencia, institución o unidad administrativa.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGPEI-510	01/06/2006	2.0	32 de 32



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

HOJA DE AUTORIZACIÓN DE MANUALES

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL**

C. OFICIAL MAYOR

Firma autógrafa

Lic. Mónica Ruiz Huerta

C. SECRETARIO

Firma autógrafa

Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA INTERNACIONAL

Firma autógrafa

Lic. Alonso de Gortari Rabiela

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Firma autógrafa

Ing. Luis Mariano Hermosillo Sosa

PARTICIPANTES DE LA UNIDAD
RESPONSABLE

Firma autógrafa

Lic. Celia Gómez Tirado
Directora de Promoción Económica para Europa

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN,
SOPORTE OPERATIVO Y CONTABILIDAD

Firma autógrafa

Lic. Mónica Pérez López

VERSIÓN: _____ 2.0 _____

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Junio 2006